DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2011 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, SCANNER Y NOTEBOOK – DATA CENTER AD-REFERENDUM".

DICTAMEN Nº 130

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción 30 de noviembre de 2011.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la adquisición de computadoras, scanner y notebook para el Data Center del Ministerio, con la denominación **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, SCANNER Y NOTEBOOK – DATA CENTER AD-REFERENDUM"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2011"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 37/11, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 45/2011 **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, SCANNER Y NOTEBOOK – DATA CENTER AD-REFERENDUM"**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 225551**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: ***SDA PARAGUAY S.A., NIDIA CRISTINA BISCONTTI NÚÑEZ, ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO, V.R. SOCIEDAD ANÓNIMA y MARCELO ENRIQUE LEZCANO GONZÁLEZ,*** fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 30 de noviembre de 2011 a las 15:15 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y

en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***SDA PARAGUAY S.A., QUARK INFORMÁTICA y COMPUCENTRO,*** cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han recepcionado solicitudes de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. NO se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las distintas empresas oferentes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Las empresas oferentes ***SDA PARAGUAY S.A., QUARK INFORMÁTICA y COMPUCENTRO,*** han presentado las documentaciones pertinentes, han remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas y todas se encuentran aptas de ser susceptible de análisis por parte del comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

La oferta presentada por la empresa ***SDA PARAGUAY S.A.*** ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego para el llamado **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, SCANNER Y NOTEBOOK – DATA CENTER AD-REFERENDUM"** de acuerdo a la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES.**

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa ***SDA PARAGUAY S.A.*** por un monto de guaraníes cincuenta millones **(G. 50.000.000)** para la **Contratación Directa N° 45/2011 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, SCANNER Y NOTEBOOK – DATA CENTER AD-REFERENDUM".**

Es nuestro Dictamen.